



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°
EXPEDIENTE N° 6193/16
Salta, 18 MAR 2016

175.16

VISTO: La nota presenta por el señor Daniel Enrique Vásquez, personal contratado, en el Comedor de Estudiantes de esta Universidad, mediante la cual solicita cursar en carácter de alumno vocacional, asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en el marco de lo dispuesto por Res. CS N° 429/15; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por Res. CS 240/07, uno de los requisitos de admisión para la referida Tecnicatura es " Ser personal de apoyo universitario o prestar servicios de apoyo universitario en la Universidad Nacional de Salta".

Que por Res. CS 429/15 se resolvió aceptar con carácter de excepción a lo dispuesto por Res. CS N° 240/07, la inscripción del señor Daniel Enrique Vásquez, como alumno regular o vocacional, según corresponda, de la segunda cohorte de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria.

Que debido a lo avanzado del dictado de la referida Tecnicatura, el señor Daniel Enrique Vásquez, optó por la inscripción como alumno vocacional.

Que el Artículo 40°, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, introduce la figura de alumnos vocacionales y establece que "son aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanza y con el sólo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clases en la Universidad Nacional de Salta".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Admitir al señor Daniel Enrique VÁSQUEZ, D.N.I. N° 27.097.743 como **alumno vocacional** y autorizar el cursado de las asignaturas correspondientes a la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (2da. Cohorte) que se dicta en esta Facultad, a partir del período lectivo 2016, en el marco de lo dispuesto por Res. CS N° 429/15.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al peticionante, a la Dirección General Académica a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj

Cta. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa